

terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 9 de abril de 2002, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 2002, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 11 de junio de 2002.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Villar del Olmo, en la urbanización «Eurovillas», situada en el número 52 de la avenida de Zamora, en la que existe construida una vivienda unifamiliar. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 27, tomo 3.560, partido de Villar del Olmo, finca registral número 4.929.

Tasada a efectos de subasta en veinte millones trescientas treinta y siete mil seiscientas una (20.337.601) pesetas.

Málaga, 9 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.355.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 324/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Ramón Arjona Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso número 34 o vivienda tipo E, hoy puerta 6, en planta cuarta, del edificio o bloque 15, sito en este término municipal, partido primero de la Vega, barriada, denominada Miraflores de los Ángeles, hoy plaza Miraflores de los Ángeles, número 6. Sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Mide una superficie construida de 70 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 59 metros 30 decímetros cuadrados, son útiles. Linda: Derecha, entrando, con vivienda tipo G, de su planta; izquierda, vivienda tipo F, de su planta; frente, pasillo y viviendas tipos F y G, y fondo, calle del edificio. Cuota, 2,27 por 100. Tomo 1.991, libro 207, folio 30, finca número 4.085-B, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas (33.656,68 euros).

Dado en Málaga a 30 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez, sustituta.—El Secretario.—7.349.

MURCIA

Cédula de notificación

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia, en el procedimiento de quiebra voluntaria número 64/00, instada por «Envases Zamora, Sociedad Limitada», con domicilio en Sangonera la Seca, carretera de Granada, kilómetro 322, Murcia, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; de conformidad con lo previsto en el artículo 1.062 del Código de Comercio de 1829, en relación con los 1.342 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (anterior), se señala el día 6 de mayo de 2002, a las nueve horas, para la Junta de nombramiento de Síndicos, convocándose a ella a los acreedores en el modo que

previene el artículo 1.063 de dicho Código. Se hace saber expresamente que si hubiere acreedores cuyo domicilio se ignore, serán citados por edictos en la forma prevenida en el artículo 1.197 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y como consecuencia, por la presente se cita a los ignorados acreedores de la mercantil «Envases Zamora, Sociedad Limitada», y se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación a los mismos.

Murcia, 30 de enero de 2002.—El Secretario.—7.690.

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Álvarez-Linera Prado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pravia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 359/2001, se sigue a instancia de don Fidel Peral Peláez expediente para la declaración de fallecimiento de doña María de la Fe Peral Cuervo, natural de San Martín, Cudillero (Asturias), nacida el día 17 de mayo de 1911, quien se ausentó de su último domicilio en San Martín, Cudillero, aproximadamente en el año 1966 a Alicante, no teniendo de ella noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pravia, 21 de enero de 2002.—El Juez.—El Secretario.—5.925. y 2.ª 12-3-2002

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 881/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Rafael Barro Nava y doña María José Ramos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 2002 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033000018088101, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-